

Tegucigalpa M.D.C., 14 de febrero de 2018

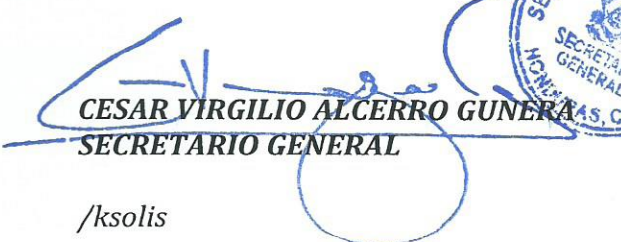
Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 163-A Tegucigalpa, MDC, 14 de febrero de 2018 **LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de estado, secretario general y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que mediante memorando No. **DGCP-DIR-009-2018** de fecha 14 de febrero de 2018, la licenciada **Lilian Rivera Ochoa**, Directora de la Dirección de Crédito Público, solicito a esta Secretaria General y por instrucciones de la señora Secretaria de Estado de esta Secretaría, un acuerdo de delegación a favor de la Licenciada **DULIS PATRICIA CORDOVA**, quien funge como Subtesorera General de la Republica. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en la Licenciada **DULIS PATRICIA CORDOVA**, en su condición de Subtesorera General de la Republica, las funciones de firmar las aperturas, cancelaciones y requerimientos de información de información de las Cuentas Especiales con fondos de financiamiento externo de esta Secretaria de Estado en el Banco Central de Honduras, así mismo las transferencias de fondos relacionadas al Procedimiento PR-UAF-13 Ingreso Temporal de Fondos de Contraparte Programa Alianza para el Corredor Seco, ejecución de gastos de USAID y reembolso de los mismos. **SEGUNDO:** La delegada es responsables de las funciones encomendadas. **TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL."**

Atentamente,


CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL



/ksolis